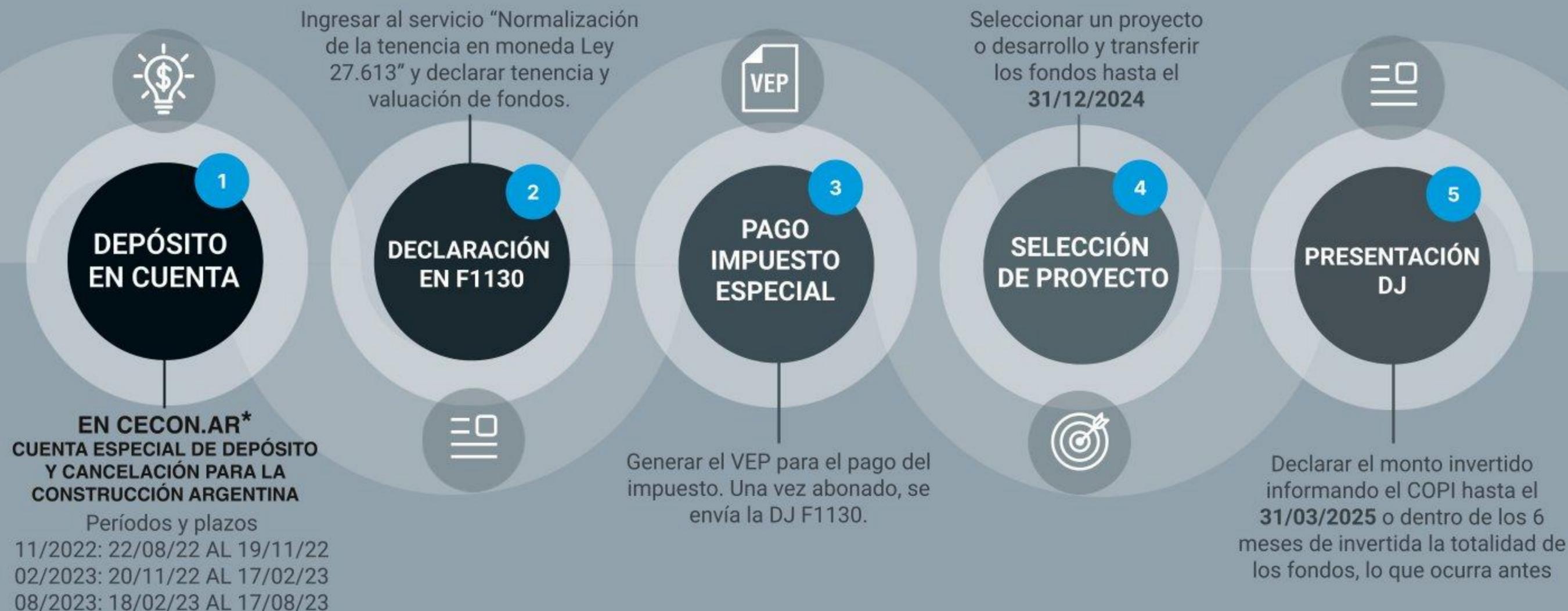




- Personas humanas
- Sucesiones indivisas
- Sujetos del artículo 53 del Imp. a las Ganancias (Sociedades)



(*) El dinero podrá invertirse temporalmente previo a su afectación al proyecto seleccionado, según lo estipulado en los incisos b y c del Art. 7 - Dto. 244/2021



- Personas humanas
- Sucesiones indivisas
- Sujetos del artículo 53 del Imp. a las Ganancias (Sociedades)

Ingresar al servicio "Normalización de la tenencia en moneda Ley 27.613" y declarar tenencia y valuación de fondos.

Seleccionar un proyecto o desarrollo y transferir los fondos hasta el **31/12/2022**



EN CECON.AR*
CUENTA ESPECIAL DE DEPÓSITO Y CANCELACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN ARGENTINA

Generar el VEP para el pago del impuesto. Una vez abonado, se envía la DJ F1130.

Declarar el monto invertido informando el COPI hasta el **31/03/2023** o dentro de los 6 meses de invertida la totalidad de los fondos, lo que ocurra antes

Períodos y plazos
11/2022: 22/08/22 AL 19/11/22
02/2023: 20/11/22 AL 17/02/23
08/2023: 18/02/23 AL 17/08/23

(*) El dinero podrá invertirse temporalmente previo a su afectación al proyecto seleccionado, según lo estipulado en los incisos b y c del Art. 7 - Dto. 244/2021